



OFICIO: 2221/DGVCO-DOD/2019 OYU DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN 10 :YSCONTROL DE OBRA SIA Copia

Guadalajara, Jalisco., 12 de junio de 2019.

Mtro. Pedro Haro Ocampo. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco. República No. 2, Col. Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco. Presente.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Asunto: Orden de Verificación No. 138/2019.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracciones I y XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fraccion IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorios Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, y Acuerdo No. 06/DS/2017 suscrito por el titular de la Contraloría del Estado publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 25 de julio de 2017 en su numeral PRIMERO; así como el numeral 10.7 de las Reglas de Operación del "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG), para el ejercicio presupuestal 2018, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 15 de marzo de 2018; le notifico que se ha instruido al L.C.P. Adalberto Arce Ramos, auditor adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, para llevar a cabo la verificación documental financiera-administrativa de la obra pública, "Construcción de pavimento a base de adoquín de la avenida Independencia (carretera estatal 201 en la zona urbana) delegación de Palos Altos, municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco" a partir del 25 de junio del año en curso, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo con un monto asignado de \$1,149,425.29.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el personal asignado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa debiendo presentar para tal efecto, el expediente de la obra, así como los documentos comprobatorios del gasto y financieros del proceso de pagos.

CONTRAL ORIA CIUD

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

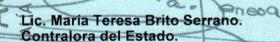
GOBIERNO DE JALISCO PODER FIECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Recibi oficio el día

Junio 2014



Lic. Elisa González Rodríguez. Contralor Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.-República No. 2, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco.- Para Conocimiento

- Arq. Juan Pablo Cortés Calleja.- Coordinador General de Atención a Auditorías de la SIOP.- Alcalde No. 1531, Col. Miraflores, Guadalajara, Jal. Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Control de Obra. Independencia No. 100, Colonia Centro.- C.P. 44100.- Guadalajara, Jalisco.- Para seguimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Calle Independencia No. 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para su atención y conocimiento.

LEBN/RAHP/MGAP/jnlc.

Au. Vallartá #1252, Col. Americana, Guadalojara, Jalisco, México. Tel. 366816 33, 15439470

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001